



Resolución	Expediente	Acta N°
1011/2025	19423/025	2025/0016

VISTO: la necesidad de designar el cargo de la Secretaría General del Instituto en el marco del Artículo 580 de la Ley 19.355 del 19 de diciembre del 2015;

RESULTANDO: que la citada norma faculta al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", a designar directamente a las personas que ejercerán las funciones de Secretario/a General, estableciendo que, si la persona designada tuviera la calidad de funcionario público, estará comprendido en el beneficio de reserva del cargo, previsto en el Artículo 21 de la Ley N° 17.930, del 19 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de la reciente asunción de estas Autoridades es preciso proveer el referido cargo;

II) que se adjunta a estos obrados curriculum de la funcionaria Dra. Andrea Venosa Armand Ugón, C.I. 3.590.627-7, quien posee la formación, conocimientos y experiencia acordes a la jerarquía y a las responsabilidades que exigen el desempeño del cargo;

III) que en atención a ello corresponde proceder a su designación en el cargo antes mencionado, a partir del 29 de abril de 2025;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 580 de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre del 2015;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) DESÍGNASE como Secretaria General del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Dra. Andrea Venosa Armand Ugón, C.I. 3.590.627-7, a partir del 29 de abril de 2025, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 580 de la Ley N° 19.355.

2º) COMUNÍQUESE al Ministerio de Desarrollo Social, y la División Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de Capital e Interior de la Institución, publicación en la Página Web y en el SINTRA del Instituto; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, para coordinación de la notificación de la titular, registros pertinentes, ingreso correspondiente al SIAP y oportuno archivo de las actuaciones.

JG/VA/AP

Fecha Acta: 29/04/2025 - Numero Acta: 2025/0016